

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2024/07080 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/24, código 012240018.*

#### ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de crédito núm. 9/2024, con el fin de dotar de crédito suficiente el capítulo II y III de gastos, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 29 de abril hasta el 20 de mayo de 2024, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Modificación de crédito n.º 9/2024 por suplemento de crédito n.º 2/2024

|  |              |
|--|--------------|
| Aumentar presupuesto de gasto                        |              |
| CAPÍTULO II: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 151.047,64 € |
| CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS                     | 5.399,77 €   |

|   |              |
|---|--------------|
| Financiamiento mediante el remanente de tesorería General |              |
| CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES                           | 156.947,41 € |

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, a 21 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Lara Romero Giner.

